



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**N° 623 /2000**

**EXPEDIENTE N° 1114/2000**

hc

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que el Cuerpo de Peritos Tasadores solicita la baja de dos (2) máquinas de escribir, una (1) máquina de calcular y un (1) ventilador de pié, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra la solicitud formulada por el organismo mencionado precedentemente.

Que a fs. 3 la Dirección General Pericial toma la intervención que le compete, otorgando la correspondiente conformidad.

Que habiendo sido consultada la Intendencia del Palacio de Justicia sobre la utilidad que podrían tener los citados elementos en alguna dependencia, respondió que nó. (Confr. fs.4/5).

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Declarar en condición de rezago dos (2) máquinas de escribir, una (1) máquina de calcular y un (1) ventilador de pié cuya baja solicita el Cuerpo de Peritos Tasadores, y donar el mismo al Patronato de Liberados de la Capital Federal.

2°) Autorizar al Cuerpo de Peritos Tasadores a entregar el material mencionado precedentemente a dicho Patronato, quien deberá hacerse cargo de su traslado.

Regístrese, hágase saber y archívese.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION